

## Bases y baremo para la concesión de becas de matrícula para cursos de Extensión Universitaria en el Centro Asociado de la UNED de Zamora Curso 2020/2021

### 1.- Requisitos y documentación a aportar por los solicitantes:

- 1.1.- Acreditar ser alumno del Centro Asociado de la UNED de Zamora en cualquiera de las enseñanzas regladas (Curso de Acceso, Grados, Máster).
- 1.2.- Aportar copia de expediente académico
- 1.3.- Acreditar situación de desempleo en el momento de la solicitud.
- 1.4.- Acreditar cualquier otra situación conducente a la obtención de beca.
- 1.5.- Las solicitudes deben presentarse con una antelación mínima de 1 semana antes del inicio del curso.

### 2.- Baremación para los solicitantes que cumplan los requisitos anteriores

- 2.1.- La mejor nota media del expediente que se calculará entre las asignaturas aprobadas hasta la fecha de solicitud.
- 2.2.- El baremo a aplicar será el siguiente: Aprobado (5 a 6,9) = 1, Notable (7 a 8,9) = 2, Sobresaliente (9 a 10) = 3, Matrícula de Honor (sobresaliente con mención de matrícula de honor) = 4. El cálculo de la nota media se realizará conforme a lo establecido en el Real Decreto 1497/1987, modificado por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio y por el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.
- 2.3.- En caso de que coincidan varios solicitantes, la adjudicación se otorgará al candidato que acredite una situación de desempleo más larga, se valorará la documentación aportada.

### 3.- Procedimiento de concesión

- 3.1.- La Comisión de Valoración estará formada por los miembros del Consejo de Dirección del Centro, órgano en el que están representados todos los sectores de la comunidad universitaria del Centro Asociado.
- 3.2.- La decisión de la Comisión de Valoración será inapelable.
- 3.3.- El incumplimiento de los requisitos será causa de desestimación de la solicitud.
- 3.4.- Se concederá una beca de matrícula por alumno y curso académico
- 3.5.- Si no hay solicitudes, el alumno que ya haya sido beneficiario de una beca podrá obtener una nueva beca.

### 4.- Cuantía de la beca, el Consejo de Dirección decidirá la cuantía y nº de becas que se concederán.

Zamora, a 16 de octubre de 2020

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO